

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de
Materiales Eléctricos
Huépil, 22 de Agosto del 2011

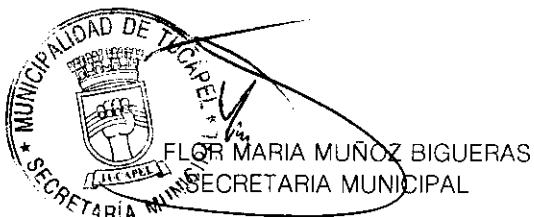
DECRETO ALCALDICIO N° 1342 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-50-L111 "Adquisición de Materiales Eléctricos".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de materiales eléctricos, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.779.120.- (un millón setecientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos) más IVA , al Proveedor MARIA CRISTINA YAÑEZ AVELLO Rut [REDACTED] domiciliado en Pasaje [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Otros materiales , repuestos y útiles diversos " , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)